

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC47GER/2023, DE 24 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL PERFIL CULTURA CIENTÍFICA**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

En el apartado 2 del artículo 27 establece que «(...) de manera extraordinaria y por circunstancias justificadas, podrá convocarse proceso selectivo para la selección de personal funcionario interino o personal laboral temporal para su nombramiento o contratación en un determinado puesto de trabajo vacante, con cargo a un programa, obra o servicio determinado o por otras circunstancias contempladas en la normativa. En estos casos, la bolsa de trabajo que pueda crearse como consecuencia de la resolución del citado proceso selectivo tendrá el alcance y límites que fijen las bases de convocatoria y que serán acordes a la necesidad que determinó la convocatoria específica».

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC214GER/2022 de 7 de noviembre de 2022, se convocó proceso selectivo para la contratación de un Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación, mediante contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, mediante turno libre, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 24 de enero de 2023.


Según la base 10.1 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo específica de la categoría de Titulado Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación (perfil de Cultura Científica).

Según la base 10.2 de la convocatoria para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán haber superado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición. La formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

Según la base 10.3 de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, la correspondiente bolsa de trabajo solo podrá utilizarse en casos de necesidad de sustitución de persona trabajadora con reserva de puesto o por circunstancias de la producción en tareas propias de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Cádiz.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY	Fecha	27/02/2023 10:40:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY</a>	Página	1/3



DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación (perfil Cultura Científica) de la Universidad de Cádiz.

Segundo. - La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.


Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY	Fecha	27/02/2023 10:40:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY</a>	Página	2/3	

**BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE LA CATEGORÍA DE TITULADO DE GRADO  
MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ**

**PERFIL CULTURA CIENTÍFICA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BLANCO ARELLANO, JUAN
2	GÓMEZ RAMOS, BEATRIZ
3	VADILLO LUNA, GONZALO
4	HEREDIA MARTINEZ, MARÍA DEL CARMEN
5	RUSO AMIEVA, INÉS TERESA
6	DURÁN ALIAS, SONIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY	Fecha	27/02/2023 10:40:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B23DLNFGN5HOJ6Y6RM5IPJY</a>	Página	3/3

